



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 793 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 12 DIC 2016

VISTOS:

El Oficio N° 0960-2016-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 12 de diciembre del 2016, mediante el cual, el Director (e) de Recursos Humanos, solicita autorización para convocar plazas de concurso CAS; el Proveído, de fecha 12 de diciembre del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 758-2016-UNTRM/R, de fecha 29 de noviembre del 2016, se aprueba los resultados de la evaluación del personal administrativo contratado, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, se faculta a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones respectivas para el contrato del personal citado en el artículo primero de la presente resolución que hayan obtenido el puntaje vigesimal mayor a igual a 10.6;

Que, con Resolución Rectoral N° 763-2016-UNTRM/R, de fecha 01 de diciembre del 2016, se designa la Comisión encargada de conducir el concurso público de plazas administrativas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes profesionales: Mg. Alex Pinzón Chunga – Titular, Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, Lic. Elvia Janet Gálvez Cuzma – Miembros;

Que, con Oficio de vistos, el Director (e) de Recursos Humanos, informa al Señor Rector, que con Resolución Rectoral N° 758-2016-UNTRM/R, de fecha 29 de noviembre del 2016, se aprueba los resultados de la evaluación del personal administrativo contratado, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quedando tres plazas libres por no alcanzar el puntaje y solicita autorización para que la comisión encargada de conducir el concurso público de plazas administrativas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, designada mediante Resolución Rectoral N° 763-2016-UNTRM/R, de fecha 01 de diciembre del 2016, realice la convocatoria de las plazas libres;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 793 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución;

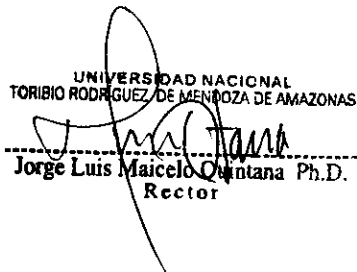
Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FACULTAR a la Comisión encargada de conducir el concurso público de plazas administrativas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designada mediante Resolución Rectoral N° 763-2016-UNTRM/R, de fecha 01 de diciembre del 2016, realice la convocatoria de las plazas que quedaron libres en la evaluación del personal administrativo contratado, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLMO/R
EATA/SG
C/rrm/